

Jueves, 26 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Lista definitiva Admitidos/as Limpieza de Edificios Municipales.

En relación con la provisión en propiedad de la plaza siguiente: LIMPIEZA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES,

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. D.^a ALMUDENA DIEGUEZ PÉREZ, ***2106**
2. D.^a ESTÍBALIZ GARCÍA SÁNCHEZ ***0991**
3. D.^a MERCEDES DORREY GRADO ***2905**
4. D.^a LORENA BARCO FERNÁNDEZ ***3493**
5. D.^a JENIFER CERRO MARTÍN ***4838**
6. D.^a EVA MARÍA ALFONSO SANTOS ****6144**
7. D.^a ÚRSULA PAÑERO FERNÁNDEZ ***1522**
8. D.^a MARÍA DEL SOL PÁMPANO GRANDE ***7438**
9. D.^a FÁTIMA DÍAZ PÉREZ ***3286**



Jueves, 26 de junio de 2025

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A

SEGUNDO. Miembros del Tribunal:

Presidente Titular: D. José Luís Perlado Alonso

Presidente Suplente: D. Agustín M.ª García Trujillo

Vocal titular: D.ª María Dolores Sánchez Domínguez

Vocal suplente: D. Antonio Jesús Crespo Botana

Vocal titular: D.ª Esther Fernández Morán

Vocal suplente: D.ª María Isabel Ordiales Moreno

Vocal titular: D.ª Laura Barroso Fernández

Vocal suplente: D. Martín Morgado Panadero

Secretario titular: D. Manuel Chacón Díaz

Secretario suplente: D.ª Inés María Real Bejarano

TERCERO. Realización de pruebas

Se celebrará el día 25 de septiembre de 2025, a las 9 horas en la biblioteca municipal, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://mirabel.sedelectronica.es>

[y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], la presente Resolución

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Jueves, 26 de junio de 2025

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mirabel, 20 de junio de 2025
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE

